



# Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048  
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA.  
Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021 Niveles Preescolar, Básica y Media, Número.002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.  
Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262  
<http://sanisidro.edu.co>; Email:[sanisidroibague@gmail.com](mailto:sanisidroibague@gmail.com)

## ACUERDO No.012 (2 de diciembre de 2019)

Por el cual se efectúa adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos al Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO VIGENCIA 2019.

El Consejo Directivo de la Institución EDUCATIVA SAN ISIDRO, en uso de sus atribuciones conferidas en el artículo 144, inciso N de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 del Decreto 1857 de agosto de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 4791 de 2008, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

- a) Que para dar cumplimiento al Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008; el Rector deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, la respectiva adición presupuestal, la cual se fija al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2019.
- b) Que mediante Acuerdo No.04 de 21 de noviembre del año 2018 se aprobó el presupuesto general de ingresos y egresos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019.
- e) Que el pagador de la institución educativa certifico ingresos por venta de servicios educativos con corte a noviembre 30 por valor de \$ 1.139.000.00 estando presupuestado \$ 400.000.00 lo que obliga a efectuar una adición presupuestal
- f) Que el pagador de la institución educativa certifico ingresos por rendimientos financieros con corte a noviembre 30 por valor de \$ 253.000 estando presupuestado \$ 100.000.00 lo que obliga a efectuar una adición presupuestal
- g) Que es necesario ajustar estas partidas en el presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia 2019.
- g) En mérito de lo anterior.

### ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónense las siguientes partidas del presupuesto de rentas de la vigencia 2019, por concepto de venta de servicios educativos y rendimientos financieros de la institución educativa así:

020342	VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 800.000.00
020719	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 160.000.00

ARTICULO SEGUNDO. Adiciónense las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la vigencia 2019, por concepto de INGRESOS DE CAPITAL de la institución educativa así:

03211001	SERVICIOS PUBLICOS PROPIOS	\$ 800.000.00
03212404	GASTOS FINANCIEROS CAPITAL	\$ 160.000.00



# Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA.

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021 Niveles Preescolar, Básica y Media, Número.002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2603262

<http://sanisidro.edu.co>; Email:sanisidroibague@gmail.com

ARTICULO TERCERO. Ordénese los ajustes necesarios tanto en el plan anual de adquisiciones como en el plan anual mensualizado de caja conforme lo acá aprobado

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Ibagué a los 02 de diciembre del año 2019

### CONSEJO DIRECTIVO

JOSE PLUTARCO PEÑA  
Rep. de los Docentes

AMELIA MIRANDA GALINDO  
Rep. de los Docentes

LAURA ESTAFANI RAMIREZ  
Representante de los Padres de Familia

MAGDALENA TIBADUIZA VALENCIA  
Representante de los Padres de Familia

LISETH XIOMARA ZARRATE LOPEZ  
Representante de los Estudiantes

YURLY CATERINE VERA CUTIVA  
Representante de los Exalumnos

MARTHA LILIANA VARGAS ARIZA  
Representante del Sector Productivo

FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS  
Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto